

## **RESOLUCION No. 0188**

### **“ Por medio de la cual se adjudica la invitación publica No. 002 de 2018 ”**

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que Empresas Publicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación publica No. 002 de 2018, cuyo objeto es prestación de servicios para la asistencia preventiva y correctiva de vehículos de propiedad de EPA-ESP” (incluye el suministro de repuestos).
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación publica No.002 de 2018, para la presentación de ofertas esto es el día 05 del mes de marzo del año 2018, se recepcionó oferta de SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. e IMPORTADORA MAZ-LUV S.A..
3. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: 100 puntos a la oferta presentada por IMPORTADORA MAZ LUV S.A. y 90 puntos a la oferta presentada por SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones y o subsanen si hay lugar a ello; para lo cual la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. presentó observaciones.
5. Que una vez analizadas las observaciones presentadas por la empresa SAUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A. los miembros del comité evaluador evidenciaron que efectivamente existió un error en la evaluación por cuanto la sociedad anónima IMPORTADORA MAZ LUZ no cumplía uno de los requisitos habilitantes esto es acreditación de sede y capacidad logística en la ciudad de Armenia; observación aceptada, generando que la oferta del proponente IMPORTADORA MAZ-LUV S.A. no fuera habilitada y por ende rechazada. Otorgándole 100 puntos a la empresa SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.
6. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** adjudicar a **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**, el proceso de selección invitación pública No. 002 de 2018 el cual tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE EPA-ESP” (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS)**; por valor hasta agotar la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. M/CTE (\$149.000.000). y un plazo de ejecución de Hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la señor OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.141.832. Representante legal de la firma **SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.**

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario deberá proceder a suscribir el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en la pagina web [www.epa.gov.co](http://www.epa.gov.co)

Dada en Armenia, a los 13 días del mes de marzo de 2018.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**Original firmado**  
**CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS**  
**Gerente General**

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez  
Profesional Especializado  
Vo Bo. Alvaro Botero Villa  
Dirección Jurídica y Secretaria General (E)